

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos generales de la contratación

1.1. Denominación de la Contratación	606500180029 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIO Y ESTEREOSCOPIO
1.2. Área Usuaría (Unidad Orgánica)	DIG
1.3. Meta Presupuestaria	0029
1.4. Actividad del POI	AOI00163000155 - EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA GLACIAR.
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN GLACIOLÓGICA
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN GLACIOLÓGICA.

2. Finalidad pública

La Ley N° 30286 de Creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el Art. N° 02 indica que la finalidad del INAIGEM, como instituto de investigación, es fomentar, expandir y difundir investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones beneficiadas por estos ecosistemas. Asimismo, en el Capítulo III de funciones y atribuciones, en el Art. N° 04, inciso c, se especifica que la generación de conocimiento es mediante la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de glaciares y ecosistemas de montaña, en el inciso d, se indica que además el INAIGEM debe promover la investigación aplicada, orientada a prácticas productivas generadoras de valor que impulsen el mantenimiento de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas de montaña, en coordinación con sectores correspondientes y en el inciso f, se precisa que el INAIGEM tiene como función el estudio y monitoreo del comportamiento y evolución de los glaciares y ecosistemas de montaña y efectos del cambio climático y otros factores de presión en los mismos y formular medidas de prevención necesarias.

Para el cumplimiento de estas metas institucionales, a través del proyecto PERUGROWS, se adquirió un microscopio y un estereoscopio, los cuales han estado en almacén desde el traslado de oficina, y es necesario que para el cumplimiento de las actividades se encuentren operativos en el laboratorio de glaciología de la Dirección de Investigación en Glaciares (DIG), donde se dará uso continuo a los equipos como 01 microscopio con cámara y un estereoscopio, que permiten realizar observaciones de estructuras microscópicas, generando imágenes aumentadas en tres dimensiones, facilitando así la identificación de especies, caracterización de líquenes, dentro de las tareas de investigación del INAIGEM.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

3. Antecedentes

Desde el 2019, la DIG, con el proyecto Pant Bioglaciar ha venido desarrollando trabajos de investigación que buscan caracterizar diferentes líquenes (como colonizadores de espacios cercanos a los glaciares) a través de evaluaciones en campo, recolección de muestras botánicas y agua. También en el 2020 el proyecto PERUGROWS inicio con trabajos de propagación de especies de macro invertebrados como indicadores de calidad del agua provenientes de los glaciares, generando información sobre las principales especies que se encuentran presentes en la cordillera Blanca. Luego de la recolección de muestras botánicas y de agua es importante la identificación taxonómica, para lo cual se hace mediciones y observaciones de las estructuras reproductivas o de las partes vegetativas para su correcta determinación, la cual necesariamente debe ser realizada mediante el uso de un microscopio o estereoscopio, dependiendo del tamaño de estas estructuras a analizar. Por lo cual es importante contar con equipos que tengan una operatividad adecuada para observar correctamente con detalle las estructuras que faciliten su identificación y caracterización en las diferentes investigaciones desarrolladas en glaciares y ecosistemas de montañas.

La DIG cuenta con un (01) estereoscopio de la marca Amscope Let (Modelo: 144S) con cámara digital 14 MP APTINA COLOR CMOS MU1403, y con un microscopio de la marca Leica (Modelo: DM750 4K) desde el año 2020. Por tal motivo se requiere de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de estos equipos, para realizar observaciones de muestras en óptimas condiciones.

4. Objetivos generales y específicos

4.1. Objetivo General

Realizar el mantenimiento preventivo de un microscopio y un estereoscopio, para tener condiciones óptimas de observación y medición de muestras, en el Laboratorio de Glaciología de la DIG.

4.2. Objetivo(s) Específico(s)

- Contar con servicio de mantenimiento preventivo de un (01) microscopio marca: Leica DM750 RH4K.
- Contar con servicio de mantenimiento preventivo de un (01) estereoscopio marca: Amscope Let 144S con cámara digital 14 MP APTINA COLOR CMOS MU1403.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción	Cantidad
<p>Servicio de mantenimiento preventivo de microscopio y estereoscopio.</p> <p>1. Realizar el mantenimiento preventivo de un microscopio marca: <i>Leica DM750 RH4K</i>, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y lubricación de componentes del microscopio • Ajuste de piezas. • Verificación del alineamiento óptico. • Limpieza de los objetivos, oculares, lentes y condensador. • Alineamiento de la iluminación, la platina y todo el sistema óptico. <p>2. Realizar el mantenimiento preventivo de un (01) Contar con servicio de mantenimiento preventivo de un (01) estereoscopio marca: <i>Amscope Let 144S con con camara digital 14 MP APTINA COLOR CMOS MU1403</i>, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y lubricación de componentes del estereoscopio. • Ajuste de piezas. • Verificar el alineamiento óptico. • Limpieza de los componentes del estereoscopio. • Limpieza del objetivo y oculares. • Alineamiento de la iluminación y sistema óptico. • Calibración de la cámara fotográfica del microscopio con lámina patrón e instalación de software. 	01

5.2 Actividades y procedimiento

- El proveedor se encargará de realizar las actividades de mantenimiento preventivo en las instalaciones de INAIGEM (Laboratorio de Glaciología de la DIG).
- El servicio se realizará conforme a los horarios autorizados por las autoridades competentes de INAIGEM.
- El servicio a contratar es a todo costo, el INAIGEM no asumirá ningún gasto adicional para el cumplimiento del servicio, así como cargas laborales, sociales, transporte u otros por lo que estos deberán ser considerados por el proveedor dentro de su cotización.

5.3 Entregables o actividades o componentes

- Constancia de mantenimiento preventivo de un (01) microscopio marca: *Leica DM750 RH4K*.
- Constancia de mantenimiento preventivo de un (01) estereoscopio marca: *Amscope Let 144S con cámara digital 14 MP APTINA COLOR CMOS MU1403*.

5.4 Lugar y plazo de la prestación del Servicio

- 5.4.1 Lugar:** El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos se realizará en las instalaciones de INAIGEM – Sede Central (Laboratorio de Glaciología - DIG) ubicado en:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Provincia : Huaraz
Distrito : Independencia
Dirección : Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia, Huaraz - Ancash - Perú

5.4.2 Plazo: El servicio será ejecutado en un plazo máximo de quince (15) días calendario, dándose inicio desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.5 Resultados esperados (entregables)

- Constancia de mantenimiento preventivo de un (01) microscopio marca: Leica DM750 RH4K.
- Constancia de mantenimiento preventivo de un (01) estereoscopio marca: Amscope Let 144S con cámara digital 14 MP APTINA COLOR CMOS MU1403.

6 Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Perfil del proveedor

6.2.1. Experiencia:

- El proveedor/postor debe de contar con experiencia comprobada en el servicio de mantenimiento de microscopio y estereoscopio.
- El proveedor/postor deberá de presentar como mínimo dos (02) contratos, certificados de trabajo, ordenes de servicio u otro documento que demuestre experiencia en el sector público o privado.

6.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.3.1. **Materiales, equipos e instalaciones o infraestructura**

El proveedor debe contar con los recursos necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo del microscopio y estereoscopio.

7 Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.2 Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM se encargará de brindar las facilidades de ingreso a las instalaciones para cumplir con el servicio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

8 Adelantos

El INAIGEM, no otorga adelantos o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9 Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga la Dirección de Investigación en Glaciares, previo informe del subdirector de Investigación Glaciológica, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10 Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada e incluye los impuestos de ley el mismo que será abonado a la culminación del servicio y su respectiva conformidad. El presente servicio se realizará con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

11 Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.

12 Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13 Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor del servicio tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación
en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

14 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15 Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".